



C I R C U L A R CSJCHC24-165

Fecha	Junio 17 de 2024.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos de Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Liquidación Patrimonial/Validación Judicial.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	Oficio No. 00333	29.05.2024	29.05.2024	RAYETH SOFIA CALDERON SALOM	Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar	2
2	Oficio		24.05.2024	MAURICIO CORNEJO CAICEDO	Superintendencia de Sociedades de Bucaramanga	11
3	Oficio No. 0820-NRP	01.09.2023	24.05.2024	GERARDO MANTILLA CAMARGO	Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga	2
4	Oficio No. 0521-NRP	24.05.2024	24.05.2024	MAURICIO ARBES GORDILLO TRIVIÑO	Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga	2
5	Oficio No. 0526-NRP	24.05.2024	24.05.2024	PEDRO DUARTE GAMBOA	Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga	2
6	Oficio No. 1161	20.05.2024	24.05.2024	JORGE LUIS VEGA ARIAS	Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bucaramanga	2
7	Circular CSJMEC24-52	27.05.2024	28.05.2024	YADIRA MUÑOZ YEPES	Juzgado Tercero Civil Municipal de Villavicencio	1

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,


Nelson Marín Franco
Presidente

Proyectó L. R.G
Revisó: NMF
Aprobó: NMF

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace
<https://forms.office.com/r/0PPNi1HrJV>

